



## **DIRIGIR PERSONAS**

### **Requerimientos para la presentación de artículos**

**Agradecemos de antemano su interés e intención de publicar un artículo de manera altruista en DIRIGIR PERSONAS.**

**Para facilitarle su colaboración, le informamos de los requisitos y criterios que se tienen en cuenta en nuestra revista:**

1. Los textos serán inéditos.
2. La extensión será de un mínimo de 4 páginas y un máximo de 15.
3. Se presentarán en formato Word, Arial 12, interlineado sencillo.
4. El artículo irá firmado por su autor/a (nombre y apellidos; cargo actual; dirección de e-mail -si no hay inconveniente-), como responsable último de su contenido y opinión.
5. Si así lo desea, el autor puede redactar un resumen de extensión no superior a 8 líneas (Word, Arial 12, interlineado sencillo) que precederá al artículo.
6. Una vez recibido, se someterá al análisis del Comité Editorial (CE), que lo aprobará en función del grado de interés para el asociado/a de AEDIPE.
7. Si el CE estima oportuna su publicación se maquetará el artículo.
8. Una vez maquetado, se remitirá al autor en formato pdf para que dé su conformidad antes de su publicación.
9. Serán automáticamente desestimados aquellos artículos cuyos contenidos sean publicidad encubierta (los publibreportajes tienen otro tratamiento y se destacarán como tales).
10. El autor cede, con carácter de exclusiva, los derechos de propiedad intelectual derivados del texto remitido para su publicación por AEDIPE.

**Consejo Editorial de DIRIGIR PERSONAS**